## REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS.

## **CONCESIONES MINERAS Y LIBRES APROVECHAMIENTOS**

- a. Formulario de identificación del área.
- b. Copia del título de la concesión o de la autorización para el libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas, según el caso, debidamente notariado e inscrito en el Registro Minero Municipal a cargo de la Jefatura de Minas y Canteras, o de la razón de inscripción de Registro Minero de ARCOM, en el caso de autorizaciones de libre aprovechamiento
- c. Copia certificada de los actos administrativos previos establecidos en el Art. 26 de la Ley de Minería. En el caso de las autorizaciones para el libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas deberán adjuntar copia certificada de la Licencia Ambiental categoría II otorgada por la Autoridad Ambiental competente.
- d. Certificado que acredite encontrarse al día en el pago de las patentes de conservación
- e. La escritura pública que acredite la designación de procurador común, en casos de solicitudes formuladas por condominios, o los nombramientos de los representantes legales de cooperativas y asociaciones o de las instituciones públicas beneficiarias de las autorizaciones para el libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas;
- f. Copia actualizada del RUC o RISE, según el régimen.
- g. Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente

NOTA: Las Autorizaciones de Libre Aprovechamiento no pagan ningún tributo